CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N°: 07/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L CON RUC N° 80022850-2, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"- ID N°: 429.522

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año 2024, entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES,** por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Econ. ROBERTO SIMEON NUÑEZ NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 749.404, en su carácter de Presidente, y, el **Sr. RODRIGO MARTIN RAMIREZ VILLAMAYOR**, Miembro Titular del Consejo de Administración, por una parte y por la otra, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyente **N° 80022850-2**, domiciliada en José Rodo N° 1110 entre José Asunción Flores y Eusebio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS**, en calidad de **Apoderado** con Cédula de Identidad N° 707.434 y denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", que conforme a la Resolución del Consejo de Administración N°: 27 Acta N° 11 de fecha 23 de mayo del 2024, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01,** del **Contrato N° 07/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"**, suscripto en fecha 14 de junio del 2023.

CLAUSULA PRIMERA:
OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido, que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato N° 07/2023 suscripto en fecha 14/06/2023, se celebra en virtud de lo previsto sobre CONVENIOS MODIFICATORIOS en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Artículo N° 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Articulo 86 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Tiene por objeto modificar el monto total del contrato. El cual queda redactado de la siguiente manera:

Se amplía el monto según el siguiente detalle:
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Contrato	DESCRIPCION DEL LLAMADO	Monto Máximo del Contrato	Monto a ser Ampliado 20%	Monto Total del Contrato
07/2023	Servicio de Publicación en Periódicos	Gs. 100.000.000	Gs.20.000.000	Gs.120.000.000

Monto Total del Contrato N° 07/2023 Convenio Modificatorio N° 01/2024: Guaraníes Ciento veinte millones.

Sr. SIMEON ADORNO BARRIOS
Apoderado
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L

Sr. RODRIGO M. RAMIREZ V.
MIEMBRO DEL CONSEJO
CJPEBA

Econ. ROBERTO S. NUÑEZ N.
PRESIDENTE
CJPEBA

Vº Bº
Asesoría Legal